

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**104****MÓSTOLES NÚMERO 7**

EDICTO

D./Dña. Miguel Ángel Izquierdo Luengo, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados num. 626/2016 instados por Procurador D./Dña. ESTHER PEREZ CABEZOS GALLEGO en nombre y representación de D./Dña. YANEIRIS ROSALIS GARCIA GONZALEZ contra D./Dña. HECTOR ANTONIO FRANCIS GOYBURO en los que se ha dictado en fecha 10/12/2019 sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. HECTOR ANTONIO FRANCIS GOYBURO y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Móstoles, a 10 de diciembre de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/41.365/19)

